



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FDER
Facultad de Derecho

Rosario, 13 de marzo de 2017.-

VISTO: la propuesta presentada por la Secretaría Académica y habida cuenta de la implementación a partir del corriente año, del nuevo reglamento de adscripción

CONSIDERANDO: Que resulta necesario otorgar celeridad en la entrega de los ejemplares de la monografía de adscripción a los docentes y en la calificación de los mismos, todo a los fines de facilitar la promoción de los aspirantes a adscriptos.

Asimismo, es necesario que la producción científica de los adscriptos se preserve en la facultad.

En base a ello resulta necesario modificar el art. 9 del Reglamento de Adscripción vigente en dos sentidos. Por un lado, implementar que además de la copia en soporte papel se complete con una presentación en formato digital. Por el otro lado, disponer que la 4ª copia de la monografía que se presenta en soporte papel una vez aprobada sea guardada en la biblioteca de la Facultad para su consulta.

Que puesto el proyecto a disposición del Cuerpo y luego de un profundo debate y tratamiento, habiendo dictado la Comisión Académica el despacho pertinente sobre el tratamiento de la modificación propuesta:

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

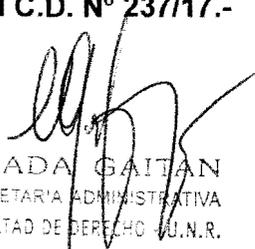
Artículo 1º: Modificar el texto del art. 9 del Reglamento de Adscripción aprobado por Resolución del C.D. N° 441/2016 quedando redactado como obra en el Anexo I.

Artículo 2º: Las Secretarías y las oficinas de la Facultad que correspondan deberán adoptar las medidas que sean necesarias a fin de lograr una correcta aplicación de la precitada modificación.

Artículo 3º: La presente modificación entra en vigencia a partir de su aprobación.

Artículo 4º: Inscríbase, comuníquese, digitalícese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 237/17.-


AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO -UNR.


DR. MARCELO YEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR



ANEXO I

El art. 9 del reglamento de adscripción aprobado por Resolución del C.D. N° 441/2016 queda redactado de la siguiente manera: Artículo 9: "Para la aprobación de la adscripción el aspirante deberá elaborar una monografía sobre el tema del área y una propuesta pedagógica, las que serán calificadas por un jurado designado por el Consejo Directivo, que se integrará por tres profesores del Departamento del área elegida, quienes serán los que guiarán y asistirán al aspirante para su realización. El trabajo será presentado por mesa de entradas en cuatro ejemplares **y en forma digital en un archivo en PDF cargado en un pen drive o CD** dentro de los doce meses siguientes a la finalización del segundo año de adscripción. Vencido el término indicado, por nota fundada y de manera excepcional se podrá solicitar una prórroga por el término de seis meses. La no presentación de la monografía en los plazos establecidos en el párrafo precedente dejará sin efecto las actividades desarrolladas durante los dos años del ciclo de adscripción. El trabajo deberá ser calificado por el Tribunal evaluador con la escala de notas vigentes en la Universidad Nacional de Rosario. A tal efecto, se labrará un acta con el dictamen fundado del Tribunal Evaluador la que deberá ser presentada por Mesa de Entradas de Facultad dirigida a la Secretaría Académica. El Tribunal deberá expedirse en el término de sesenta días desde la notificación fehaciente de que el trabajo de adscripción se encuentra a su disposición para la evaluación. En caso de rechazo del trabajo el aspirante deberá rehacerlo en un término de seis meses. Aprobado los dos años de aspirante a adscripto, el curso de formación de adscripción, el trabajo monográfico y la propuesta pedagógica el aspirante será promovido a la categoría de adscripto. A tal efecto se dictará la correspondiente resolución del Consejo Directivo de aprobación de la



adscripción donde se consignará la calificación obtenida en el trabajo monográfico final y propuesta pedagógica.

Una vez aprobado el trabajo monográfico y la propuesta pedagógica la 4 copia en soporte papel será remitida a la biblioteca de nuestra Facultad.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 237/17.-



AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.



Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR